ACTA DE INICIO

En el Municipio de Miraflores (Boyacá), se reunieron, **WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE** en su calidad de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 298 y KATIA MARGARITA FELIZZOLA JIMENEZ en su calidad de contratista**, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

CONTRATO No.	CPS-298-2026	
FECHA DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 25 DE 2026	
CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	KATIA MARGARITA FELIZZOLA JIMENEZ C.C. 1081812075 de Fundación - Magdalena	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	N/A	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.840.000.00)**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026	
CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL	N° 2026000844 del 25 de septiembre de 2026, afectando el rubro 2.4.5.02.09.01 denominado honorarios asistenciales, el que ha sido expedido por la subgerencia administrativa.	
NÚMERO DE GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO**	39-44-101186244
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	39-44-101186244
	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICO	39-03-500000044
FECHA APROBACION GARANTIAS	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2026	
COBERTURA DE LA ARL	ACTIVO	
SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	N/A	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 2026000821 DE OCTUBRE 1 DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI

PÓLIZAS: SI APLICA

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Miraflores, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Katia Felizzola Jimenez

KATIA MARGARITA FELIZZOLA JIMENEZ
Contratista

WEIMAR LEONARDO MURTHE DUARTE
Subgerente Científico
Supervisor